



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 094-2024-MPY

Yungay, 01 de marzo de 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°78-2024, de fecha 22 de febrero de 2024, La Carta N°001-2024-ING.JMM, de fecha 21 de febrero de 2024, el Informe N°0130-2024-MPY/07.II, de fecha 26 de febrero de 2024, el Informe N°0403-2024-MPY/07.II, de fecha 27 de febrero de 2024, y el Informe Legal N°082-2024-MPY/05.20, de fecha 01 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el que indica: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"; en ese sentido el artículo 39°, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales se encuentran sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector Público.

Los procesos de contratación de servicios, obras y adquisición de bienes de los gobiernos locales se rigen por la normativa legal en materia de contrataciones, que para el efecto está constituida por el plexo normativo contenido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF; conforme a lo establecido por el artículo 34° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

De acuerdo a lo señalado por el literal 4.1) del inciso 4) del artículo 79° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva"; es dentro de este contexto que la elaboración del Expediente Técnico del IDARR: "Adquisición de Camión Compactador; en El(La) Municipalidad Distrital de Yungay para la Optimización del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", con CUI N° 2591356, con un monto de inversión tipo IDRR, asciende a la suma de S/. 1 547,533.33 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Tres con 33/100), el cual se encuentra plenamente justificada conforme a los informes técnicos.

En esa misma línea, se deberá tener en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala:

"Artículo 59.- Tipos de Ejecución Presupuestal de las Actividades, Proyectos y Ejecución mediante Decreto Supremo de las actividades, Proyectos y Componentes"

La ejecución de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, de ser el caso, se sujeta a los siguientes tipos:

- Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes.
- Ejecución Presupuestaria Indirecta: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito".

Asimismo, el artículo 19º del Texto Único de Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; siendo así, al momento organizar el Expediente de Contratación en observancia de la referida norma legal y lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº31953, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, corresponderá a la entidad asegurar si cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del proyecto denominado: Expediente Técnico de la Inversión Tipo IDARR denominado: "Adquisición de Camión Compactador; en El (La) Municipalidad Distrital de Yungay para la Optimización del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", con CUI Nº 2591356, con un presupuesto de ejecución que asciende a la suma de S/. 1 547,533.33 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Tres con 33/100), con un plazo de ejecución de 30 días.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº078-2024-MPY, de fecha 22 de febrero de 2024, se DECLARAP, la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-MPY/CS-1ª CONVOCATORIA (DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2023-MPY/CS-1ª CONVOCATORIA), denominado "Adquisición de camión compactador en el (la) Municipalidad Distrital de Yunga y para la optimización del servicio de limpieza pública en el Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", para la adquisición de dos (2) camiones compactadores de capacidad de 8 metros cúbicos cada uno y un (1) camión compactador de 12 metros cúbicos, por la causal de CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS LEGALES; retrotrayendo el citado Procedimiento de Selección hasta la etapa convocatoria debiendo de reformularse y aprobarse el Expediente Técnico de la adquisición correspondiente;

Que, con Carta Nº 001-2024-ING.JJMM, signado con Expediente Administrativo Nº009895-2023, de fecha 22 de febrero de 2024, mediante el cual el Ing. Juan J. Meléndez Medina, remite la conformidad de levantamiento de observaciones, para el cual se anexa el Expediente Técnico donde se aprecia que el Consultor Juan Sergio Olivera Huamán Ingeniero Mecánico Electricista, con CIP 175729, en cumplimiento de las obligaciones contractuales ha cumplido con la elaboración del expediente técnico según las especificaciones técnicas y de conformidad con los términos de referencia, por lo que se encuentra expedido para proceder a la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del IDARR: "Adquisición de Camión Compactador, en El(La) Municipalidad Distrital de Yungay para la Optimización del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", con CUI Nº 2591356, con un monto de inversión tipo IDARR, asciende a la suma de S/. 1 547,533.33 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Tres con 33/100).

Que, con Informe Nº 0130-2024-MPY/07.II, de fecha 26 de febrero de 2024, la División de Estudios, remite la conformidad de subsanación de observaciones al expediente técnico, efectuadas por DCI, señalando el desagregado del costo de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	S/. 1, 525, 883.33
Costo de Elaboración de Expediente Técnico	S/. 11, 650.00
Gastos de Evaluación de Expediente Técnico	S/. 4, 000.00
Miembro especial de Comité de Recepción	S/. 6, 000.00
Presupuesto Total de Ejecución de la IDARR	S/. 1, 574, 533.33

Recomendando Aprobar la subsanación del Expediente Técnico de la Inversión Tipo IDARR denominado: "Adquisición de Camión Compactador, en El (La) Municipalidad Distrital de Yungay para la Optimización del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", con CUI Nº 2591356, mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe Nº 0403-2024-MPY/07.ID, de fecha 27 de febrero de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, informa a la Gerencia Municipal que mediante Informe Nº 0130-2024-MPY/07.II, la División de Estudios,





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



remite la Conformidad de la subsanación de observaciones al Expediente Técnico, efectuadas por DCI, del Expediente Técnico de la Inversión Tipo IDARR denominado: "Adquisición de Camión Compactador; en El (La) Municipalidad Distrital de Yungay para la Optimización del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", con CUI N° 2591356, para su APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, asimismo dejar sin efecto la resolución anterior.

Que, mediante Informe Legal N°082-2024-MPY/05.20, de fecha 01 de marzo de 2024, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, el cual emite la siguiente opinión:

- ✓ Que, mediante Acto Resolutivo, se APRUEBE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN TIPO IDARR DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGAY PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2591356.
- ✓ Asimismo, se RECOMIENDA dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 377-2023-MPY, de fecha 15 de agosto de 2023, que aprueba el Expediente Técnico: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGAY PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2591356, con un presupuesto de S/. 1 547,533.33 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Tres con 33/100 soles), quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de CONTRATA - SUMA ALZADA, - teniendo como plazo de ejecución de 30 días calendarios, por las consideraciones expuestas en la Resolución de Alcaldía N° 078-2024-MPY de fecha 22 de febrero.

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN TIPO IDARR DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGAY PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2591356.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE, SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 377-2023-MPY, de fecha 15 de agosto de 2023, que aprueba el Expediente Técnico: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGAY PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2591356, con un presupuesto de S/. 1 547,533.33 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Tres con 33/100 soles), quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de CONTRATA - SUMA ALZADA, - teniendo como plazo de ejecución de 30 días calendarios, por las consideraciones expuestas en la Resolución de Alcaldía N° 078-2024-MPY de fecha 22 de febrero.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, a la División de Estudios y a la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay,

ARTÍCULO CUARTO - NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la División de Estudios de la Municipalidad Provincial de Yungay y demás que interfieran en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Annas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

